
	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5  ALCALDIA DE FUSAGASUGA 09 ENE 2026 <i>BIO MO</i>	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación			
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional			
Página 1 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad			


SECRETARIA JURIDICA

ACTA DE LIQUIDACION										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	FECHA ACTA	PRESENTE	31	12	2025				
	INICIO									SUSPENSIÓN
	REINICIO									PRORROGA No
	ADICIÓN No									MODIFICACIÓN No
	ENTREGA Y RECIBO		X							LIQUIDACIÓN
	PAGO PARCIAL No. ____									¿OTRA CUAL? _____
x	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL									
Contrato No.	CCV 2025-0929	Fecha de Suscripción del Contrato				12	12	2025		
Objeto	ADQUISICIÓN DE CHAQUETA IMPERMEABLE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2025 Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR.									
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIO	Fecha Acta de Inicio	15	12	2025	Fecha de Terminación	30	12	2025	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (106.888.775) INCLUIDO IVA, y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.									
Nombre del Contratista	COLSERVICES E&V S.A.S NIT: 900.632.700-4 Representante Legal: Andrés Giovanni Escobar Clavijo C.C. NO. 11.204.639 de Chía									
Supervisor	MARIA PAULA ARANGO ORTIZ Directora de Gestión del Talento Humano JUAN CAMILO CELEMIN MORA Secretario de Educación									
Ingreso almacén	No Aplica		Aplica	X	Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2025, los suscritos, **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**, Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, actuando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, según Decreto de delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024, la Directora de Gestión del Talento Humano **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ**, el Secretario de Educación **JUAN CAMILO CELEMIN MORA** en calidad de **SUPERVISORES** y el señor **ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO** identificado con C.C. No. 11.204.639 expedida en Chía, Representante Legal de **COLSERVICES E&V S.A.S - NIT. 900.632.700-4**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de realizar, de común acuerdo la **TERMINACION Y LIQUIDACIÓN** del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende,

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación			
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional			
Página 2 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad			


en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.


TERCERA: Que la presente acta la suscribieron tanto la CONTRATANTE, el SUPERVISOR como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que el contratista se comprometió a la realizar la ADQUISICIÓN DE CHAQUETA IMPERMEABLE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CON VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA, VIGENCIA 2025 Y DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR. En la ejecución del contrato CCV 2025-0929, lo que corresponde a la ficha técnica del ítem 2.3 "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", en el desarrollo del evento el contratista cumplió con lo siguiente:


# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PROMEDIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	<p>BLUSA O CAMISA DAMA:</p> <p>Exigencias de diseño: El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio.</p> <p>Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria.</p> <p>Diseño: se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública.</p> <p>Manga: Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario.</p> <p>Calidad y Confección: Prendas que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados.</p> <p>Talla: Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios</p> <p>Materiales: Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto.</p>	UNIDAD	2	\$105.000,00	\$19.950,00	\$124.950,00	\$249.900,00

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación			
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional			
Página 3 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad			

<p>Marquillas: Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.</p>						
<p>CHAQUETA DAMA: Exigencias de diseño: Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Composición: 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con material forro: 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil, para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes. Talla: Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios, Marquillas: Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Presentación de la prenda: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregarla en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. Empaquetado: En fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.</p>	UNIDAD	2	\$215.000,00	\$40.850,00	\$255.850,00	\$511.700,00
<p>PANTALON DAMA: Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entropiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que</p>	UNIDAD	2	\$147.500,00	\$28.025,00	\$175.525,00	\$351.050,00

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional		
Página 4 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad		


	<p>tiene derecho a este beneficio.</p> <p>Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores.</p> <p>Diseño: Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública.</p> <p>Calidad y Confección: Pantalones que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados.</p> <p>Talla: Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios.</p> <p>Materiales: Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto.</p> <p>Marquillas: marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.</p>						
	<p>CALZADO DAMA:</p> <p>Modelo: De amarrar, mocasin, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana.</p> <p>Talla: Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios.</p> <p>Plantilla: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort.</p> <p>Suela: Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante.</p> <p>Altura del tacón: hasta 7 cm.</p> <p>Horma: Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada.</p> <p>Color: Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario.</p> <p>Marca: De marca reconocida y excelente calidad.</p>	UNIDAD	2	\$197.500,00	\$37.525,00	\$235.025,00	\$470.050,00
# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHAQUETA IMPERMEABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	<p>Chaqueta impermeable de alta calidad, diseño con capota incorporada, ideal para uso institucional y actividades al aire libre en condiciones de lluvia o viento.</p> <p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tejido exterior: COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER tipo taslan o similar, con recubrimiento impermeable. • Interior: Forro en malla poliéster para 	UNIDAD	513	\$172.500,00	\$32.775,00	\$205.275,00	\$105.306.075,00


	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 5 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad	

ventilación y confort. • Acabado: Repelente al agua (WR – Water Repellent) y resistente al viento. • REPELENCIA AGUA(*A)M1 Min 80.00 e AATCC 22-2017E • REPELENCIA AGUA (50 LAV) Min 60.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Certificación OEKO-TEX STD 100, NORMA AATCC 183 Diseño: • Logotipo institucional bordado en la parte frontal. Medida de 7 cm de alto por 5,85 c.m de ancho en la parte frontal derecho, leyenda de 7 c.m de ancho por 1.5 c.m de alto frontal izquierdo tipografía zurichUbik EXBT mayúscula. • Cierre frontal de cremallera completa. • Color: Azul claro Capota: Fija, con cordón ajustable interno y forro interno en malla ligera. • Mangas y puños: Mangas largas y puños con elástico interno para mejor ajuste y bloqueo del viento. • Bolsillos: Laterales con cremallera invisible o cubierta, resistentes al agua. • Tallas: Todas las tallas, incluyendo las no comerciales.									
TOTAL									\$106.888.775,00


QUINTA: Que el contratista realizó la entrega de los elementos adquiridos, se deja constancia de que queda pendiente el ingreso a almacén de las quinientas trece (513) chaquetas impermeables institucionales, en razón a que las mismas fueron devueltas al contratista por no contar con los logos institucionales correspondientes. Dicho ingreso se realizará una vez se efectúe la reposición y entrega definitiva de las prendas con los logos, conforme a los términos y plazos establecidos en el Contrato No. 2025-0929.



A continuación, la evidencia fotográfica:


# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONJUNTO DAMA (CHAQUETA, BLUSA, PANTALÓN Y CALZADO)	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	BLUSA O CAMISA DAMA: Exigencias de diseño: El material, diseño y confección de estas prendas, deben garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio. Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de la funcionaria. Diseño: se requiere la presentación de variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia de la moda, teniendo en cuenta el servicio que prestan las beneficiarias, en la Entidad Pública. Manga: Corta o larga de acuerdo al clima de la localidad, con colores variados que jueguen con el diseño y conjunto con el vestuario. Calidad y Confección: Prendas que conserven simetría,	

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 6 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad	

<p>confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados.</p> <p>Talla: Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios</p> <p>Materiales: Estas deben estar compuestas en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores según el tipo de blusa, con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto.</p> <p>Marquillas: Al interior de la blusa, debe presentar marquillas tejida o impresa, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.</p>	
<p>CHAQUETA DAMA:</p> <p>Exigencias de diseño: Elegante, en varios estilos incluyendo el corte sastre, cuello normal, con o sin bolsillos delanteros, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Abertura en puños. Deberán garantizar altos estándares de calidad, contando con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio.</p> <p>Composición: 5.00 % Lycra 95.00 % Filamento de Poliéster. Resistencia al rasgado, con material forro: 100% poliéster o acetato, con telas que tengan mezclas con fibras elastómeras que permite la elongación y recuperación del textil, para mayor confort, ajuste y libertad de movimiento, durables, resistentes, con solidez de color y calidad. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa, modelos en colores diferentes.</p> <p>Talla: Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios,</p> <p>Marquillas: Debe ir al interior de la chaqueta, tejidas o impresas, identificando nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.</p> <p>Presentación de la prenda: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, y entregarla en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <p>Empaquetado: En fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.</p>	
<p>PANTALON DAMA:</p> <p>Exigencias de diseño: Corte sastre, pretina de 3 a 6cm, normal fusionada con entretela tejida, botón y cierre frontal de nylon. Con refuerzo de costuras en entrepiernas, costados y tiros. Costuras con 2cm. de ensanche en costados y 3cm. Tiro alto posterior por cada lado. Acabados. Especial cuidado en el acabado de cada prenda a detalle, la cual deberá ser entregada en óptimas condiciones. El material, diseño y confección de estas prendas, deberá garantizar altos estándares de calidad, con hormas y excelente patronaje, con curvas de tallaje en las prendas fabricadas y excelente calidad en la confección, garantizando los ajustes necesarios para las funcionarias que tiene derecho a este beneficio.</p> <p>Entrega del producto: Las prendas deberán estar bien presentadas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega, empacadas y tituladas con el nombre de los trabajadores.</p> <p>Diseño: Variedad en diseños, moda clásica, moderna, con estilos que estén a la vanguardia, teniendo en cuenta el servicio administrativo que prestan las beneficiarias, en la Entidad</p>	

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 7 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad	

	<p>Pública.</p> <p>Calidad y Confección: Pantalones que conserven simetría, confeccionados con hilos e hilazas de la mejor calidad y debidamente estampados, excelente calidad en técnicas de confección y acabados.</p> <p>Talla: Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin fruncidos, o pliegues innecesarios.</p> <p>Materiales: Compuesto en algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores con colores firmes al lavado, botones a tono con el material principal y un botón de repuesto.</p> <p>Marquillas: marquillas tejida o impresa, al interior del pantalón, donde se indique, el nombre del fabricante, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.</p>	
	<p>CALZADO DAMA:</p> <p>Modelo: De amarrar, mocasin, con o sin hebilla, clásico, varios colores y modelos, en material de cuero, cuero badana.</p> <p>Talla: Se requieren todas las tallas incluyendo las no comerciales, con costuras sin V fruncidos, o pliegues innecesarios.</p> <p>Plantilla: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort.</p> <p>Suela: Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante.</p> <p>Altura del tacón: hasta 7 cm.</p> <p>Horma: Con buena calzabilidad, con etiqueta que permita identificar los materiales que componen la capellada.</p> <p>Color: Todos los colores, teniendo en cuenta lo que requiera la funcionaria con base al vestuario.</p> <p>Marca: De marca reconocida y excelente calidad.</p>	
# ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHAQUETA IMPERMEABLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO
2	<p>Chaqueta impermeable de alta calidad, diseño con capota incorporada, ideal para uso institucional y actividades al aire libre en condiciones de lluvia o viento.</p> <p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tejido exterior: COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER tipo taslan o similar, con recubrimiento impermeable. • Interior: Forro en malla poliéster para ventilación y confort. • Acabado: Repelente al agua (WR – Water Repellent) y resistente al viento. • REPELENCIA AGUA(*A)M1 Min 80.00 e AATCC 22-2017E • REPELENCIA AGUA (50 LAV) Min 60.00 e AATCC 22 / AATCC 124 • Certificación OEKO-TEX STD 100, NORMA AATCC 183 <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo institucional bordado en la parte frontal. Medida de 7 cm de alto por 5,85 c.m de ancho en la parte frontal derecho, leyenda de 7 c.m de ancho por 1.5 c.m de alto frontal izquierdo tipografía zurichUblk EXBT mayúscula. • Cierre frontal de cremallera completa. • Color: Azul claro <p>Capota: Fija, con cordón ajustable interno y forro interno en malla ligera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mangas y puños: Mangas largas y puños con elástico interno para mejor ajuste y bloqueo del viento. • Bolsillos: Laterales con cremallera invisible o cubierta, resistentes al agua. • Tallas: Todas las tallas, incluyendo las no comerciales. 	

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 8 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad	


DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$106.888.775
Valor a pagar en la presente acta	\$106.888.775

Las obligaciones específicas pactadas fueron:

1. Garantizar que los artículos sean nuevos, de primera y excelente calidad.
2. Entregar los bonos redimibles exclusivos para dotación de vestido y calzado de labor de los funcionarios de la planta central, pre-impresos en papel de seguridad, implementando mecanismos de seguridad que impidan su falsificación tales como tintas fluorescentes, termo cromáticas, y/o fugitivas, códigos de barras, textos en alto relieve entre otros, numerados en forma consecutiva los cuales deberán contener el nombre y apellidos, número de cédula del funcionario (a) y la fecha de vigencia del bono que será como mínimo de un (1) año, conforme al listado entregado por la supervisión.
3. Redimir el bono y hacer la entrega de la dotación exclusivamente al beneficiario, conforme a las características establecidas en la ficha técnica.
4. Entregar los elementos objeto del contrato en la fecha, lugar y plazo estipulado por el supervisor del contrato.
5. Garantizar que los bonos redimibles sean intercambiados exclusivamente por ropa y/o calzado, por lo cual en su contenido descriptivo deberán contener la denominación Dotación, Indumentaria o Ropa y/o Calzado o cualquier otro tipo de sinónimo correlativo a las anteriores denominaciones.
6. Realizar la entrega de la dotación en una sola tienda evitando largos desplazamiento de los funcionarios, además se debe de garantizar las cuatro (4) prendas para dama por el valor del bono redimible.
7. Realizar los cambios de los artículos que resulten defectuosos, de mala calidad o por la talla, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del reclamo por parte del beneficiario.
8. Entregar las chaquetas impermeables, relacionadas en el numeral 3.8 ítem 2, de acuerdo a las características técnicas, realizando jornada de tallaje con cada trabajador para obtener el definitivo de tallas, de acuerdo a la muestra que reposa en la Dirección de Gestión del Talento Humano.
9. Contar con los recursos humanos y técnicos necesarios, para el arreglo y/o ajustes de los elementos que componen la dotación (dobladillos, cinturas, mangas, y entalle) cuando así se requiera y sin costo alguno.
10. Aportar muestra de estilos y telas para elección de la entidad.
11. Garantizar que cada prenda y calzado cuente con su ficha técnica y certificado composición de materiales expedidas por el fabricante para comprobar su composición.
12. Garantizar para las prendas de vestir que el contratista cuente además del tallaje comercial con existencias de todas las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL), igual que con el calzado cuente con el tallaje comercial.
13. En caso de no contar con las tallas necesarias el contratista se compromete a suministrar al beneficiado sus prendas de dotación acorde con su talla en un tiempo inferior a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del beneficiado.
14. Contar con el surtido, variedad y diseños suficientes para hombres y mujeres tanto en prendas de vestir como en el calzado.

SEXTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes y por la extinción de su duración.

SEPTIMA: Que mediante el formato de informe y certificación de supervisión y/o interventoría de fecha 30 de diciembre de 2025, la Directora de Gestión del Talento Humano y el Secretario de Educación, en calidad de supervisores del contrato CCV 2025-0929, certificaron que el contratista cumplió y se recibió satisfactoriamente los elementos de los ítems a ejecutar.

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 9 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad	

OCTAVA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

NOVENA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

No. ACTA	Concepto	Fecha
01	ACTA DE INICIO	15/12/2025
02	ENTREGA Y RECIBO	30/12/2025

Que a la fecha se encuentra pendiente el pago único por el valor de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (106.888.775)** incluido IVA y demás impuestos de Ley.


DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	\$106.888.775
Valor Total del contrato	\$106.888.775
Valor a pagar en la presente acta:	\$106.888.775
Saldo a favor del municipio:	\$0

PAGO A REALIZARSE EN LA PRESENTE ACTA LIQUIDACIÓN: Un Valor Total de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (106.888.775)** incluido IVA y demás impuestos de Ley; valor que será pagado con cargo a:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: DIS- 2025110028 y DIS- 2025110035
2. Certificado de Registro presupuestal: RES- 2025120328 y RES-2025120329

DECIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
6.0.0 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	2.1.2.02.01.002.16.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	\$66.346.350
6.1.0 DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	1	2.1.2.02.02.009.04.16.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	\$23.542.425

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 10 de 10	Aprobó: Comité técnico de calidad	

CÓDIGO INVERSIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO		SECTOR	PRODUCTO MGA
2.3	4.0.0 Secretaría de Educación	2.3.2.02.02.009.4.0.0. 2201071.022		22	2201071
META	FUENTE	CPC	BIN	VALOR	
022	1.3.3.1.00	91121	2024252900060	17.000.000	

DECIMA PRIMERA: Que con la presente Acta se efectuó el pago de las actividades ejecutadas según factura No. COL 33 del 30 de diciembre 2025.

DECIMA SEGUNDA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional de conformidad con la certificación de las planillas integradas de autoliquidación de aportes con número 91567861 certificado del 29 de diciembre de 2025 emitido por miplanilla.com.

DECIMA TERCERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADO Y LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, una vez sea cancelada la presente acta y se declaran libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

DECIMA CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Fusagasugá.

Firmas		
SUPERVISORES	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO (Decreto de Delegación No. 085 de 18 de septiembre de 2024)
MARIA PAULA ARANGO ORTIZ Directora de Gestión del Talento Humano	COLSERVICES E&V S.A.S NIT: 900.632.700-4 R.L. ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO C.C. NO. 11.204.639 DE CHIA	GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Firma: 	Firma: 	Firma: 
JUAN CAMILO CELEMIN MORA Secretario de Educación		
Firma: 		
GESTIÓN DOCUMENTAL: Original: Dirección de Contratación Archivo Sistematizado: C:\Users\macruz.ALCMUNFUSA\Desktop\INFORMACION\2025\CONTRATACION Proyecto: María Alejandra Cruz Moreno - Técnico Administrativo / Dirección de Gestión del Talento Humano Revisó y Aprobó: María Paula Ortiz Arango / Directora de Gestión del Talento Humano Revisó y aprobó: Juan Camilo Celemin Mora / Secretario de Educación JC Revisó: Abogado Designado Dirección de Contratación Revisó: Eilyn Estefany Navarro Martínez / Director de Contratación		